



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Informe Semestral de Avances en Materia del Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad

Periodo: Segundo Semestre 2018

Guatemala, Enero de 2019



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
PRESENTACIÓN	3
I. Antecedentes.....	4
II. Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad	5
III. Pre-marcaje de las estructuras presupuestarias.....	6



RESUMEN EJECUTIVO

Durante el primer semestre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad coordina diferentes mesas técnicas, seminarios y documentos técnicos con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, así como con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la elaboración del *documento preliminar del Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad*.

En el mes de octubre de 2018 se define el Manual Conceptual del Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, para utilizar en el ejercicio fiscal 2019. En el se establecen como componentes del Catálogo de Ruta 02-Seguridad: (01) Seguridad Interior; (02) Seguridad Exterior; (03) Gestión de Riesgos y Defensa Civil; e (04) Inteligencia de Estado; según los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Los subcomponentes en dicha propuesta son: (01) Gestión Integral de la Seguridad de la Nación; (02) Gobernanza Local; y (03) Seguridad para el Desarrollo, según los tres Programas Estratégicos de Gobernanza Integral de la Seguridad de la Nación establecidos en la Política Nacional de Seguridad.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad efectúa un análisis para materializar un modelo dinámico, así como un pre-marcaje propio de las estructuras presupuestarias de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Posteriormente en los meses de octubre y noviembre de 2018, se traslada el pre-marcaje realizado a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para que realicen las observaciones correspondientes sobre el etiquetado realizado y establecer la proyección de estructuras a vincular al Clasificador Temático al Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).

No obstante, se identifican desafíos que deben subsanarse; entre éstos, la consolidación de la metodología de la Gestión por Resultados, lo que conlleva el fortalecimiento de la generación de información estadística para mejorar el registro de la *población beneficiaria* por género, etnia, edad y ubicación geográfica, puesto que hasta el momento la ausencia de dicha información dificulta la vinculación de estructuras presupuestarias que no cumplen con lo estipulado en el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

La implementación del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, retroalimentará la ejecución presupuestaria vinculada tanto a la planificación institucional como a la Política Nacional de Seguridad, sin embargo, se prevé que esta no será representativa del accionar integral de la Seguridad de la Nación dado que en algunos casos, estructuras indispensables quedaran fuera de la clasificación presupuestaria por las limitantes en la definición de la población beneficiaria directa.



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

PRESENTACIÓN

En el segundo semestre de 2018 se continuó con el proceso para la implementación del Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad. En ese sentido la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en cumplimiento al artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, presenta el **Segundo Informe de Avances del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad**.

El presente documento está conformado por tres secciones. La primera hace referencia a los antecedentes del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad; seguidamente, se desarrolla Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestal 02- Seguridad; posteriormente, y se concluye con la información relacionada al pre-marcaje de las estructuras físicas y financieras de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.



I. Antecedentes

Mediante el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, se adiciona el artículo 17 Quáter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, con el cual se instituyen los clasificadores temáticos presupuestarios para las temáticas que están incluidas en el artículo en mención.

Asimismo, el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, concierta que para dar cumplimiento al artículo 17 Quáter, las instituciones públicas bajo su responsabilidad reportarán al Ministerio de Finanzas Públicas las estructuras presupuestarias que responden a dichos clasificadores mediante las plataformas informáticas que para el efecto dicho Ministerio ponga a disposición.

El Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en el artículo 22 conviene que el Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia nombrarán a las entidades públicas que fungirán como entes rectores de cada clasificador temático a más tardar el 31 de enero 2017, siendo ellas las responsables de establecer el catálogo de ruta correspondiente, contando para ello con el acompañamiento técnico y la asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto.

De esa cuenta, a través de la Circular Conjunta 002-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se establecen a los entes rectores de los diversos clasificadores temáticos. Específicamente, para el Clasificador Temático Presupuestario 02, denominado "Seguridad y Justicia", la rectoría queda bajo dos instituciones; el Ministerio de Gobernación a cargo de la temática de seguridad y el Organismo Judicial como responsable de justicia.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2017, en la IX reunión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, el pleno del Consejo recomienda al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo, que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad sea la instancia encargada de ejercer la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

El 02 de octubre de 2017, a través de la Circular Conjunta No. 01-2017 del Ministerio de Gobernación y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se inicia el proceso para la modificación de la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. Para ello, la Coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad designa a la Dirección de Política y Estrategia, dado que ésta es responsable de la implementación de la Política Nacional de Seguridad.

El 31 de enero de 2018, por medio de la Circular Conjunta 001-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es instituida como el ente rector para el Clasificador Temático 02 Seguridad en sustitución del Ministerio de Gobernación. Es importante señalar que en dicha circular se reitera la importancia de contar con la rectoría del Organismo Judicial para la temática de justicia, dado que representa un tema que debe visibilizarse separadamente bajo conducto de la entidad en cuestión.

A partir de la fecha antes mencionada la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad inicia acciones para iniciar el desarrollo del clasificador temático.



II. Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad

A inicios del segundo semestre de 2018 la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, consolidó los comentarios y sugerencias de la segunda versión del documento preliminar del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestal 02- Seguridad, dicho documento había sido trasladado al Sistema Nacional de Seguridad en junio de 2018.

En octubre de 2018 se definió la versión final Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, con la finalidad de que pueda entrar en vigencia para el ejercicio fiscal 2019.

El Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestal 02-Seguridad cuenta la estructura siguiente:

- i. *Definiciones Básicas:* contempla los conceptos y las definiciones necesarias para la interpretación del Clasificador Temático Presupuestario.
- ii. *Aspectos Generales:* contiene elementos básicos que deben ser considerados para la clasificación de las asignaciones presupuestarias destinadas a la Seguridad de la Nación y sus respectivas codificaciones dentro del Clasificador Temático 02-Seguridad.
- iii. *Descripción y Codificación de las Categorías Temáticas:* presenta los componentes y subcomponentes del Clasificador Temático 02-Seguridad, con la finalidad de orientar a las instituciones en el proceso de vinculación de las intervenciones.
- iv. *Vinculación de las Estructuras Presupuestarias:* recomienda sobre la forma de realizar el proceso para solicitar el marcaje de las estructuras presupuestarias dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

El documento de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático 02- Seguridad utiliza como elementos de base el Decreto 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, y la Política Nacional de Seguridad para establecer la estructura de clasificación presupuestaria, que está compuesta por tres categorías: *Ruta*, *Componente* y *Subcomponente*, como puede observarse en la ilustración 1.



Ilustración 1. Composición de la Estructura del Clasificador Temático 02-Seguridad



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

III. Pre-marcaje de las estructuras presupuestarias

Durante el segundo semestre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad realizó un modelo dinámico para el pre-marcaje de las estructuras presupuestarias de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad (ver ilustración 2) en base a la información que se encuentra disponible mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-. Ello se realizó con el fin de poder generar un análisis preliminar de las estructuras presupuestarias de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para identificar una alineación conceptual previa y conocer elementos presupuestarios característicos de las Instituciones.

Ilustración 2. Modelo dinámico para el pre-marcaje de las estructuras presupuestarias de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

En los meses de octubre y noviembre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad realizó un análisis y matrices de las estructuras presupuestarias de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad conforme a su posible clasificación conceptual dentro de los componentes y subcomponentes del Clasificador Temático Presupuestario.

Dicho análisis permitió sugerir a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad una alineación conceptual previa sobre la base del catálogo de ruta y la Política Nacional de Seguridad. Para tal fin, se enviaron matrices de validación a las unidades financieras y de planificación de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, quienes las discutieron con las unidades sustantivas responsables de la ejecución.



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Posteriormente se modificaron las matrices en conjunto con esta Secretaria, para realizar un pre-marcaje.

Dicho proceso se continuará en el primer semestre de 2019 y facilitará que durante el ejercicio fiscal 2019, las institución responsables de la ejecución puedan realizar la solicitud institucional para la vinculación de las estructuras con el clasificador con claridad y celeridad, para realizar el marcaje de sus estructuras presupuestaria dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.